

RESPUESTA A CONSULTA PRESENTADA POR UNA PERSONA LICITADORA

En relación al expediente **CONTR 2024 889238** que tiene por objeto el contrato de **"SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOLÓGICAS, PSICOSOCIALES Y SOCIALES EN MATERIA DE FAMILIA Y EN LAS ESPECIALIDADES PSICOSOCIALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA"**, se traslada la siguiente información al requerimiento de información adicional:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN LICITADOR:

Buenos días,

Me comunico con ustedes porque pese a tener ya oferta preparada para su presentación, me han surgido unas cuantas consultas, al comparar este proceso con otros similares de otras provincias:

- 1.- ¿Un mismo profesional puede ser ofertado en los dos lotes, siempre que reúna las titulaciones requeridas para ello? O, por el contrario, los profesionales ofertados para el lote 1 deben ser inexcusablemente diferentes que los ofertados en el lote segundo.
- 2.- A la vista de los pliegos, no me queda claro cual es el momento de establecer nombres, dni y aportar documentación y titulaciones de los peritos, si en la oferta presentada, o en el momento, en su caso, de aportar la documentación previa a la adjudicación.
- 3.- En el computo de los puntos de calidad por titulación establecidos en el anexo V-C, solo se tienen en cuenta de los profesionales mínimos, o se pueden ofertar más profesionales de los mínimos exigidos para este cómputo? Por ejemplo, en el lote 2, hipotéticamente, se podrían ofrecer 5 profesionales con titulación de máster oficial, o como máximo puedo ofrecer 4?

Muchísimas gracias de antemano y un cordial saludo,

RESPUESTA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

1. En relación a la primera consulta realizada se le indica que en la cláusula tercera del PPT que rige este contrato relativos a los Requisitos Técnicos, en el apartado 3.1. Medios personales se indica los siguiente:

"(...)

Los profesionales que se vayan a adscribir a la ejecución del objeto del contrato no podrán prestar simultáneamente otros servicios a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga.

Los profesionales propuestos para cada especialidad, deberán realizar inexcusablemente las peritaciones para la categoría para la que han sido propuestos.

(...) "

Por tanto los profesionales ofertados para el lote 1 deben ser inexcusablemente diferentes que los ofertados en el

lote segundo.

2. En el apartado 3.1 del PPT que rige este servicio se indica lo siguiente:

“(…)

En este último caso, y de forma previa a la adjudicación del presente contrato, se deberá aportar dicha documentación además del compromiso de dedicación medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

“(…)

Por tanto de conformidad con lo previsto en el PPT se requerirá junto con la documentación previa a la adjudicación.

3. Los criterios de adjudicación están establecidos en el apartado 7 del Anexo I del PCAP. Las mejoras relacionadas con la calidad están descritas para cada lote al que se licite. Se les remite a la redacción de ese apartado 7 del Anexo I del PCAP en el que se especifica claramente cómo se va a proceder a la valoración. Este criterio se valorará tal y cómo indica el citado apartado con un máximo de 40 puntos para cada uno de los lotes al que se licite. A efectos de minimizar errores se les remite al apartado del Anexo I del PCAP reseñado.